RESOLUCIÓN No. 274

30 de agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-005-2025 Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA

La Alcaldesa del Municipio de Frontino, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Frontino – Antioquia, realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar proceso de selección, mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la contratación de la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

Que al proceso de selección fue publicado con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso.

Que mediante acto administrativo la entidad ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-005-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista para la selección de contratistas conforme al numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial destinado para la contratación asciende a la suma de ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil ciento setenta y nueve pesos ($139.932.179) amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 00374 de 2025.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que dentro del plazo establecido por la entidad, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	Valor total
NG CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT- 900464533-1	$135.033.419,88

Que una vez verificados los requisitos habilitantes y analizadas la oferta recibida se procedió a la publicación del Informe de evaluación de las ofertas para la presentación de observaciones y/o subsanaciones.

www.frontino-antioquia.gov.co
correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección SA-005-2025 a la empresa NG CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT- 900464533-1 por considerar que cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que todos los documentos publicados en el SECOP II y los relativos al proceso de selección del contratista, en desarrollo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente NG CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT-900464533-1 representada legalmente por el señor NILSON ORLANDO GUTIERREZ AGUDELO identificado con cedula de ciudadania 71.451.429 el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-005-2025 el cual tiene por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($135.033.419,88) soportados en el CDP No. 00374 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Frontino, el día 30 de agosto de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal
Frontino-Antioquia

	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda – Asesor Externo		30/08/2025
Revisó/Aprobó	Yuly Vanessa Gutierrez Agamez – Secretaria de Planeación		30/08/2025
/Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

www.frontino-antioquia.gov.co
correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835